



Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 865683184001-2020-00099-00

Proceso: Declarativo de existencia de unión marital de hecho

Demandante: Dayani Lisbeth Acosta Pajajoy

Demandado: Herederos de Diego Fernando Aza Cumbal

Auto interlocutorio N° 181

Al observar que no hubo oposición de las partes frente a la liquidación de costas que antecede practicada por Secretaría, con fundamento en el artículo 366 numeral primero del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e96d73cc8ac3b1a622b04fdd3c2a0e6a4b112c40191e65a5e8469729082c865**

Documento generado en 22/03/2022 11:14:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>